

ECUADOR: UNA APROXIMACIÓN A LA FRONTERA CON COLOMBIA DESDE LA OPINIÓN PÚBLICA



Frontera Ecuador – Colombia. Foto: Archivo SIR LAC

Presentación

El presente documento tiene como fin, mostrar la realidad migratoria del Ecuador bajo la óptica de la opinión pública y de algunos miembros del SJR Ecuador a fin de obtener un panorama general de las principales dinámicas que están en relación con este tema. Así mismo, este informe se presenta como insumo informativo y de análisis para la elaboración y complemento de los informes de contexto.

Cada uno de los capítulos que aquí se abordaran, responden al proceso de sistematización, categorización y análisis, de las noticias más relevantes que se originaron desde Enero de 2014 a Octubre de 2015, referente a las situaciones fronterizas entre Ecuador y Colombia y las diversas dinámicas internas que afectaron o beneficiaron a las personas en solicitantes de protección internacional. Para fines de este texto se tomó una muestra representativa de noticias que evidencian las principales tendencias en relación a la temática, como también las entrevistas realizadas a integrantes de los equipos en terreno del SJR en Ecuador.

En el texto se analizan las siguientes categorías: la situación interna, los flujos migratorios y situación fronteriza de Colombia y Ecuador. Se esbozaran los aspectos más relevantes registrados por los medios de comunicación impresos, en entorno a las situaciones que pueden afectar de manera negativa o positiva los procesos de migración en Ecuador.

Diana M. Rueda Vargas

**Servicio Jesuita a Refugiados
Latinoamérica y el Caribe**

Tabla de Contenido

1. Situación Fronteriza	4
1.1. Dinámicas del Contrabando	4
1.2. Trata y tráfico de Personas	5
1.3. Cultivos de uso Ilícito.	8
1.4. Tráfico de drogas y armas.	9
1.5. Violencia en la frontera	11
1.6. Esfuerzos Binacionales	13
2. Situación Interna entorno la Migración	13
2.1. La Movilidad Humana en Ecuador	13
2.2. Decreto Ejecutivo 1182, “Reglamento para aplicación en Ecuador del derecho de refugio”	15
2.3. Migración Forzada: Desplazamiento y Refugio	17
3. Conclusiones	19
4. Bibliografía	20

Situación fronteriza

La frontera entre Ecuador y Colombia tiene 586 km de extensión, del lado colombiano se encuentran los departamentos de Nariño y Putumayo,¹ y del lado ecuatoriano Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos. Esta frontera cuenta con dos pasos legales: el puente internacional de Rumichaca, que conecta a la provincia del Carchi y el departamento de Nariño; y el de San Miguel, que une a Sucumbíos con el Putumayo; y otros dos pasos adicionales que se tienen pensado habilitar: Chiles - Tufiño y el Carmelo - La Victoria, y que se espera sea controlado por fuerzas de seguridad de ambos países.²

No obstante, debido a la relevancia geopolítica de esta frontera, la cual es un corredor estratégico en disputa por los grupos armados al margen de la ley, existen aproximadamente 39³ pasos clandestinos que son utilizados para el contrabando, tráfico de drogas, personas y armas, entre otros. Entre los principales grupos armados que operan en la zona están las FARC-EP, ELN, grupos post desmovilización como los Urabeños, Clan Usuga, Águilas Negras y Los Rastrojos, entre otros. Estos grupos operan aproximadamente en 15 municipios del departamento de Nariño y en 5 municipios del departamento del Putumayo, que hacen frontera con el Ecuador.⁴

Dinámicas del Contrabando

Las dinámicas de contrabando se han incrementado en la frontera debido al encarecimiento de los bienes ecuatorianos frente a los colombianos por la depreciación en más del 60% de la moneda colombiana con respecto al dólar, la divisa del Ecuador desde hace 15 años.

Se ha detectado el comercio irregular de gasolina, alimentos, licor y medicinas en la zona de frontera y se han incautado más de 1.000 millones de pesos en elementos como calzado, juguetería, medicamentos, licores y textiles de fabricación ecuatoriana. Sin embargo, se estima que más de 2.000 familias derivan su sustento de esa actividad.⁵

Las autoridades afirman que es un gran reto controlar el contrabando en la frontera entre ambos países por lo extensa de la misma; son más de 500 kilómetros del lado de Nariño, sumado a que se ha identificado, solo por el lado de Ipiales, más de 22 puntos o trochas. No obstante, el presidente de Ecuador anunció medidas para mitigar esta problemática como: el cobro de un impuesto a las importaciones por vía terrestre y un precio más alto de la gasolina para vehículos de carga con placa extranjera.

¹ PUTUMAYO: Pto. Leguízamo; Pto. Asís; La Hormiga; San Miguel.

NARIÑO: Ipiales; Carlosama; Cumbal; Ricaurte; Barbaocoas; Tumaco

² Ver PP El Verdadero. Tema de búsqueda: Ecuador y Colombia fortalecen los cuatro pasos legales en la frontera. Consulta Electrónica.

³ Ver Telégrafo. Tema de búsqueda: 72 pasos ilegales detectó el Ejército en 2 meses. Consulta Electrónica.

⁴ Comparar El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz –Indepaz–. Tema de búsqueda: X Informe de seguimiento a la presencia de los grupos narcoparamilitares. Consulta Electrónica.

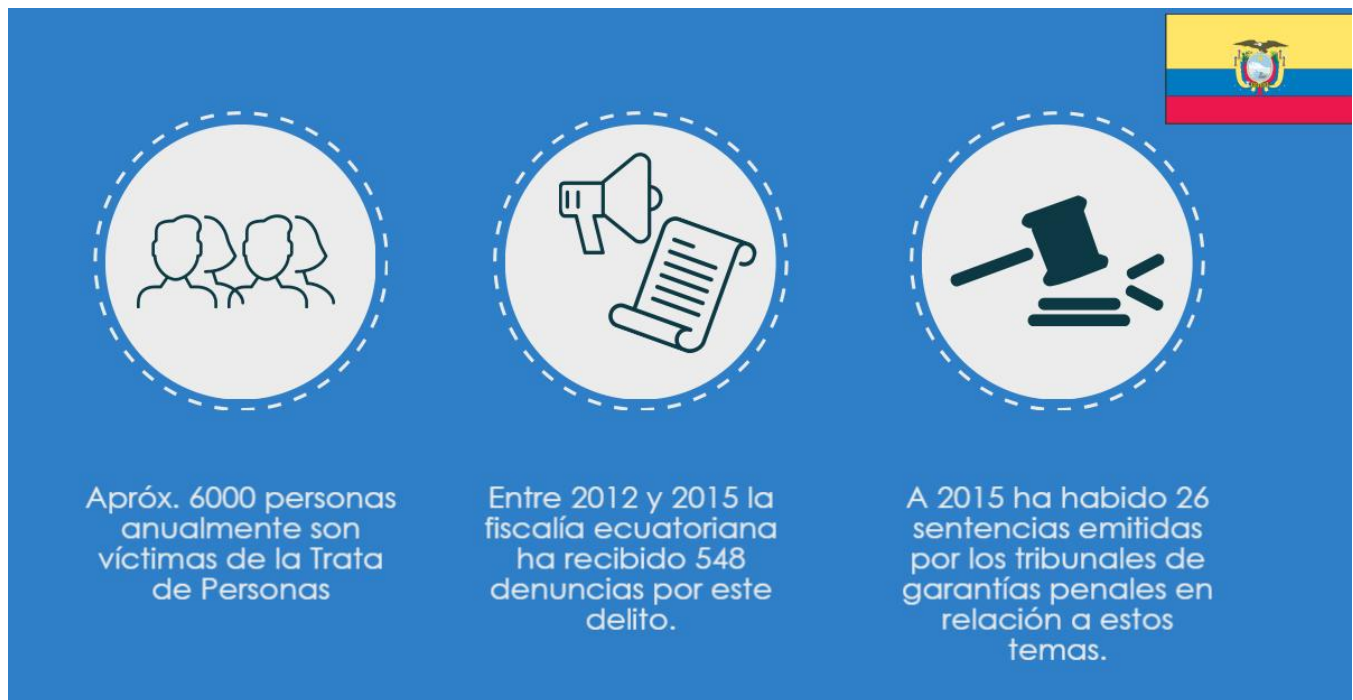
⁵ Ver El Tiempo. Tema de búsqueda: El contrabando se dispara en la frontera entre Colombia y Ecuador. Consulta Electrónica.

Trata y tráfico de personas

La trata de personas se ha convertido en los delitos con mayor crecimiento en los últimos años en Ecuador. Sus dinámicas son diversas porque se han detectado casos de trata interna e internacional.

Por trata de personas se entiende la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios a fin de obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.⁶

Según cifras del Ministerio del Interior aproximadamente 6000 personas anualmente son víctimas de la Trata de Personas. Entre 2012 y 2015 la fiscalía ecuatoriana ha recibido 548 denuncias por este delito, 141 de ellas en el último año.⁷ Aquí cabe resaltar que muchas de las víctimas no se sienten en capacidad de denunciar por lo que esta cifra puede ser mucho mayor.



En los últimos años, se han expedido una serie de normas relacionadas para enfrentar esta problemática en el país, tomando como referencia instancias internacionales como el Protocolo contra la Trata de Personas para llevarlo a un nivel nacional, local e institucional. Es así que en el código penal se tipifica, en los artículos 190.2, 528. 11 y 190.6, los delitos por trata de personas, trata con fines de explotación sexual y extracción y

⁶ Definición acordada en El Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes (conocido como Protocolo contra la Trata de Personas o "Protocolo de Palermo").

⁷ Ver El Comercio. Tema de búsqueda: Más de 500 denuncias por trata de personas se han reportado en el país en los últimos cuatro años. Consulta Electrónica.

tráfico ilegal de órganos, sustancias corporales, y material anatómico. Hasta el momento ha habido 26 sentencias emitidas por los tribunales de garantías penales en relación a estos temas.

Un caso en especial en lo que ha corrido del 2015, ha sido la captura y sentencia de cárcel por 12 años a unos de los miembros de una presunta organización delictiva denominada ‘Los Punto 40’, dedicada a la trata de personas con fines de explotación sexual. Para ello, la fiscalía adelantaba el trabajo de investigación desde el 2013, y presentó en la audiencia el testimonio de 30 personas, entre ellas el cónsul de Ecuador en Perú. Además, se expuso los informes de las pruebas obtenidas tras la extracción de información de teléfonos celulares y cotejamientos de voces.

Las investigaciones determinaron que esta presunta banda delictiva operaba en Santo Domingo de los Tsáchilas. Captaba a jóvenes de entre 16 y 19 años, para luego, con documentación falsa trasladarlas a Perú. Una vez allí, las víctimas eran hospedadas en hoteles y dirigidas a prostíbulos o Nigth Clubs donde se las explotaba sexualmente. Los documentos falsos con los que se trasladaban las víctimas eran tramitados por exfuncionarios del Registro Civil que fueron detenidos y procesados.⁸

Así mismo, la fiscalía acusó a otros 4 miembros de la organización “Los Chulos” que operaba en la provincia los Ríos por el mismo delito. En general, se ha determinado que las víctimas eran captadas con mentiras y seducción y que eran llevadas a otros países con engaños.

En relación con el tráfico de migrantes, este se ha definido como “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.”⁹

En este caso, las personas involucradas conocen el procedimiento ilegal para ingresar a otros países. En su mayoría, son migrantes que quieren llegar a Estados Unidos y están dispuestos a pagar entre 3000 y 4000 dólares para lograr ese objetivo. De acuerdo al código penal, el tráfico de migrantes está tipificado en el artículo 440.2 del Código Penal y sanciona entre 4 y 8 años de cárcel.

⁸ Ver Telgrafo. Tema de búsqueda: Acusado de trata de personas fue sentenciado a 12 años de prisión. Consulta Electrónica.

⁹ Ver Protocolo de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (conocido como Protocolo sobre los Migrantes).

Rutas tráfico de personas



* Tomado del Diario el País

Se ha identificado que las personas atraviesan la frontera de Ecuador, luego viajan hacia Buenaventura (Colombia) para salir hacia Chocó (Colombia) y luego a Panamá para posteriormente llegar a Estados Unidos.



Esta ruta es bastante frecuente, especialmente para los cubanos ya que debido a convenios que hay entre los dos países, es más fácil para ellos salir de su país y llegar a Ecuador. En su mayoría, los familiares que están en Estados Unidos ya han pagado a las redes tráfico de personas para que puedan llegar allí. También esta ruta es transitada por personas extra continentales provenientes de China, Pakistán y Bangladesh.

En abril de 2015 se capturaron 13 cubanos en los aeropuertos de Palmira y Tumaco en Colombia con cédulas ecuatorianas falsas y otros 21 cubanos en lanchas que salían hacia Panamá desde el Chocó. Los dos grupos habían llegado desde Ecuador por tierra. ¹⁰

De igual manera, en muchos casos, las personas son engañadas y una vez llegan a los países de destino terminan siendo reclutadas para la explotación sexual y laboral. Por ello, Ecuador se ha integrado a varios procesos de cambio institucional tanto con la Policía nacional, la Fiscalía y organizaciones internacionales como la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), a fin de crear conciencia, capacitar e impulsar proyectos que realmente pueda aportar para combatir estos delitos.

¹⁰ Ver El País. Tema de búsqueda: Valle del Cauca, nueva ruta de tráfico de migrantes cubanos hacia EE.UU. Consulta Electrónica.

Cultivos de uso ilícito

En las zonas fronterizas ha aumentado la proliferación de cultivos de coca y producción de cocaína. Según el Informe de Naciones Unidas¹¹, los dos departamentos que más han incrementado sus cultivos en Colombia son Nariño en un 162% y Putumayo en un 59%, especialmente las zonas de reserva indígena y la franja de protección acordada con Ecuador.

Ante esta problemática, Colombia ha impulsado políticas de fumigación con glifosato y erradicación manual. No obstante, las fumigaciones han causado graves problemas de salud en la población al igual que contaminación en el medio ambiente, generando no solo graves enfermedades sino también desplazamientos masivos de comunidades.

Desde quemaduras en la piel, enfermedades digestivas y respiratorias, dolores de cabeza, intoxicación, hasta desplazamiento forzado son algunas de las consecuencias que, según las comunidades indígenas de Putumayo, han tenido que sortear por las fumigaciones de cultivos sw uso ilícito con glifosato.¹²

Por otro lado, con relación a la erradicación manual el Programa de Consolidación Territorial, que maneja la estrategia, tiene contratados 793 erradicadores en 37 grupos. En promedio, cada uno de estas compañías 'limpia' dos hectáreas por día. En 2015 año van 957 hectáreas de narco cultivos arrancados.¹³

Sin embargo, las zonas donde se realizan fumigaciones o erradicaciones manuales son aquellas donde las minas antipersonas y los ataques de los grupos armados irregulares han frenado el avance de los grupos de erradicadores. Por ello, el gobierno en el marco del proceso de paz ha buscado otras alternativas en donde se busca que las comunidades tomen conciencia y eliminen los cultivos de uso ilícito de manera voluntaria, contando con el apoyo del Estado, y que luego de realizar este proceso, se les pueda otorgar títulos de propiedad para los campesinos que siembren cultivos legales por más de cinco años.¹⁴

Por su parte, Ecuador ha venido implementado operativos, especialmente en las zonas fronterizas, para evitar los cultivos de plantas ilícitas. A través de actividades de monitoreos terrestres y aéreos ha detectado los cultivos y ha procedido a erradicarlos en municipios ecuatorianos cercanos a la frontera como Esmeraldas, Pastaza, Sucumbíos y Pichincha.¹⁵ Ecuador sigue haciendo un llamado a la cooperación interna e internacional para seguir recibiendo apoyo a estos procesos técnicos y así evitar que la problemática colombiana siga traspasando sus fronteras.

¹¹ Comparar ONU Oficina contra la droga y el delito. Informe Colombia Monitoreo de Cultivos de Coca 2014. Consulta Electrónica.

¹² Ver El Tiempo. Tema de búsqueda: El 'plan B' contra la coca si se deja de fumigar con glifosato. Consulta Electrónica.

¹³ Ver El Tiempo. Tema de búsqueda: El 'plan B' contra la coca si se deja de fumigar con glifosato. Consulta Electrónica.

¹⁴ Ver Telesur. Tema de búsqueda: Colombia detiene fumigación aérea de glifosato contra la coca. Consulta Electrónica.

¹⁵ Comparar Telégrafo. Tema de búsqueda: Ecuador monitorea los cultivos ilícitos desde 2004. Consulta Electrónica.

Tráfico de Drogas y Armas

Los grupos armados al margen de la ley se disputan y controlan el territorio para el narcotráfico, una de sus principales fuentes de financiación, especialmente las rutas de salida de droga y armas por las costas del pacífico y la frontera con Ecuador.

Uno de los principales exponentes del narcotráfico y de control en la zona es el jefe guerrillero alias Rambo, quien lidera la mayor parte de las operaciones de tráfico de droga y armas en la frontera. Así mismo, controla los cultivos de coca en Nariño y los laboratorios de procesamiento de cocaína, a su vez que se cree que en los campamentos ubicados en zona rural de Tumaco y en la frontera con Ecuador, este jefe guerrillero tiene reuniones con narcos enviados por el cartel mexicano de Sinaloa para negociar cargamentos.

Entre 2014 y 2015 las autoridades colombianas, ecuatorianas y de Estados Unidos han realizado varias incautaciones de mercancía de cocaína. Parte de esta mercancía iba hacia a Ecuador para ser vendida a redes dedicadas al microtráfico pero otra gran parte de la droga que pasa por la frontera sale en lanchas rápidas, buques o submarinos desde Colombia, pasando por Guatemala, Honduras y El Salvador para llegar a los Estados Unidos.

La tendencia de cifras récord también está en Colombia. En lo corrido del 2015, la Policía reporta el decomiso de 101.166 kilos de cocaína, 34.426 más que en el 2014. Y la Armada Nacional, por su parte, habla de 55.700 kilos incautados en aguas. De ese total, 33,7 toneladas fueron halladas en el Pacífico. Estudios de la Policía Antinarcóticos arrojan que, el año pasado, 26,4 toneladas se hallaron en altamar y, de ese total, por lo menos el 40 por ciento salió por rutas ilegales por el Pacífico.¹⁶

Detrás de la salida de esta mercancía de droga se encuentra Alias Rambo junto con otros frentes de las FARC-EP, ELN, los Rastrojos y el Clan Usuga, especialmente en las rutas del norte del pacífico. De igual forma, se han descubierto del lado de Ecuador, especialmente en Lago Agrio, que operaban narcotraficantes colombianos que tenían vínculos con los frentes 32, 48 y 49 de las FARC-EP. Desde allí vigilaban los alrededores de los laboratorios de procesamiento de droga en Colombia y las rutas del tráfico de armas. Del mismo modo, se impartía órdenes, desde Ecuador, a los armados que acopian narcóticos, cobraban un impuesto a otras bandas delictivas y se cometían asesinatos.¹⁷

En relación a las rutas de cargamentos de armas de fuego, la mayoría entran por la frontera con Perú (sur) llegan a la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas entran a Pichincha y continúa hacia Tulcán hasta llegar a Colombia donde se presumen son destinadas para los grupos armados al margen de la ley.¹⁸

¹⁶ Ver El Tiempo. Tema de búsqueda: 'Rambo', el narco que mueve el tráfico de drogas en el Pacífico. Consulta Electrónica.

¹⁷ Ver El Tiempo: Tema de búsqueda: La caída del narco colombiano que operaba desde Sucumbíos, Ecuador. Consulta Electrónica.

¹⁸ Ver ICN Diario. Tema de búsqueda: Ecuador identifica rutas para el tráfico de armas hacia Colombia, Centroamérica y México. Consulta Electrónica.

Rutas terrestres de tráfico de armas



* Tomado del Informe Violencia, Crimen, y tráfico ilegal de armas en Colombia.

- A través del Puente Internacional Rumichaca
- Puentes colgantes y trochas que comunican las localidades de Tufiño (Ecuador) y Policías de Chiles (Colombia)
- Maldonado (Ecuador) Cumbal Guachavez Chile Tuquerres (Colombia)
- Nueva Loja Lago Agrio río San Miguel Puerto Ospina por trocha hasta el río Sinsiya aguas abajo hasta Remolinos del Caguan
- Tulcán (Ecuador) Vereda Taramvinas Paja Blanca Ipiales (Colombia)
- Tulcán (Ecuador) Vereda El Piro Ipiales (Colombia)
- Quito Ibarra Tulcán Ipiales
- Santo Domingo de los Colorados Esmeraldas Lago Agrio Tulcán Ipiales.

Las autoridades ecuatorianas también han identificado que existen rutas marítimas que pasan por San Lorenzo en la provincia de Esmeraldas, llegan a Tumaco en Colombia donde se abastecen y continúan hacia Centroamérica y México.

De acuerdo con un informe de Naciones Unidas de la oficina contra la Droga y el Delito afirma que el Ecuador se ha constituido en una fuente principal de explosivos, particularmente dinamita, con destino a la actividad terrorista de grupos como las FARC-EP. También afirma que en “cuanto al armamento y munición, las autoridades permanentemente realizan operaciones de incautación de munición calibre 7.62mm, granadas de mano, granadas de fusil y de fragmentación, y fusiles Ruger Mini 14, AK-47 y AKM.”¹⁹

Un cargamento de municiones antiaéreas y granadas que presuntamente iba a ser adquirido por la guerrilla colombiana de las FARC, fue decomisado en la zona fronteriza de Esmeraldas, en el norte de Ecuador. Los proyectiles eran transportados en una lancha que se dirigía hacia la localidad colombiana de Tumaco. El operativo permitió el decomiso de 28.834 proyectiles antiaéreos 50 y calibre 7.62 para fusil, además de 16 granadas.²⁰

¹⁹ Comparar ONU Oficina contra la droga y el delito. Informe Violencia, Crimen, y tráfico ilegal de armas en Colombia. Consulta Electrónica.

²⁰ Ver La Nación. Tema de búsqueda: Ecuador decomisa cargamento de proyectiles que al parecer iba para las FARC. Consulta Electrónica.

Este informe revela que la modalidad más común para realizar este tráfico, es camuflando las armas entre mercancía legal y de contrabando, en camiones y vehículos de transporte que a diario se movilizan por la frontera. También se utilizan empresas de encomiendas y mensajería legal e informal, así como barcos pesqueros para camuflar el armamento en los cuartos fríos.

Tanto como el gobierno de Colombia como el de Ecuador para fortalecer los planes operativos vigentes para la defensa aérea, se han reunido para realizar operaciones simuladas de interceptación de aeronaves ilegales en las zonas de frontera.²¹ Para ello, han capacitado a las tripulaciones y Centros de Comando y Control en el tema narcotráfico.

Violencia en la frontera

Junto con las dinámicas de violencia que traen consigo el narcotráfico, también se han sumado acciones bélicas durante el 2015 por parte de las FARC-EP contra infraestructuras, civiles, policías, militares, líderes comunitarios y candidatos a corporaciones públicas.

Durante el 2014 y 2015 las FARC-EP han atacado la industria petrolera de la zona, en concreto el Oleoducto Transandino, que atraviesa más de 300 km de los departamentos de Nariño y Putumayo, y tiene capacidad para transportar más de 50 mil barriles de crudo al día. Entre los modos de operar, este grupo armado, han detenido camiones que transportan el crudo y han obligado a los conductores a derramarlo. Además, a través de válvulas ilegales, la guerrilla y otros grupos sacan el petróleo para utilizarlo en las 'cocinas' del narcotráfico. Esto ha causado un fuerte impacto ambiental²² y humanitario.

Se han presentado acciones armadas en contra de instalaciones y personal de las empresas petroleras; en estas acciones también se han causado daños a la infraestructura vial, viviendas civiles y escuelas. Más de 100 mil personas han sido afectadas por la contaminación de fuentes hídricas, zonas de cultivo, suspensión de clases en escuelas rurales (más de 1.200 niños/as), y desplazamiento masivo.²³

En esta línea de ataques, las FARC-EP han asesinado a un comandante de la policía y un patrullero de la estación de Policía de Ipiales (Nariño) quienes fueron emboscados por este grupo armado en la vía que de Ipiales comunica con el municipio de Córdoba, al sur de Nariño²⁴; han atacado tanto militares colombianos como unidades ecuatorianas que participaban en una "operación humanitaria" conjunta para ayudar a las comunidades amazónicas en la frontera;²⁵ y amenazaron y asesinaron a un líder defensor de las comunidades negras del Consejo comunitario del Alto Mira y Frontera en la costa pacífica del Nariño, al igual que uno de los candidatos a la alcaldía de San José de Albán (Nariño) .²⁶

Genaro García fue un incansable defensor de los derechos colectivos de las comunidades negras y de los derechos de las víctimas afrocolombianas del

²¹ Ver El País. Tema de búsqueda: Colombia y Ecuador realizaron el primer ejercicio binacional de interdicción aérea. Consulta Electrónica.

²² Comparar El Tiempo. Tema de búsqueda: El 'dossier' de los crímenes ecológicos de la guerrilla. Consulta Electrónica.

²³ Ver Sala Humanitaria. Informe Graves consecuencias humanitarias en Putumayo por ataques contra infraestructura, protestas y lluvias. Consulta Electrónica.

²⁴ Comparar El Tiempo. Tema de búsqueda: Mueren coronel y patrullero de la Policía en ataque atribuido a Farc. Consulta Electrónica.

²⁵ Comparar Europa Press. Tema de búsqueda: Las FARC atacan a militares colombianos en la frontera con Ecuador. Consulta Electrónica.

²⁶ Comparar El Tiempo. Tema de búsqueda: Tensión en Nariño por asesinato de candidato a una alcaldía. Consulta Electrónica.

conflicto armado y desde hace más de cinco años venía denunciando amenazas y persecuciones en su contra y en contra del consejo comunitario que representaba”. En octubre de 2014, miembros de la columna ‘Daniel Aldana’ de las Farc citaron a Genaro a una reunión, en la que le notificaron que quedaba destituido como representante legal de la comunidad y que, en adelante, la organización que decidiría en el territorio sería una expresión del “trabajo de masas” de las Farc.²⁷

Esfuerzos binacionales

El gobierno de Ecuador junto con el de Colombia ha creado en el 2014 el *Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador Colombia 2014-2022* con el objetivo de plantear las principales directrices para la generación de políticas que permitan alcanzar el Buen Vivir y la Prosperidad de la población que se encuentra en la Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (ZIFEC). En ese documento se resalta una serie de principios para orientar las acciones de este plan, entre ellos se resalta una Cultura de Paz que busque prevenir los conflictos y garantizar el rechazo a todo tipo de violencias. Para ello, afirma que:

Los Estados deberán establecer instrumentos que garanticen la seguridad integral, la democratización de la justicia y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, considerando la historia común y cultura transfronteriza de nuestros pueblos, así como la corresponsabilidad en las relaciones vecinales.²⁸

De igual modo, en las reuniones binacionales que se han llevado a cabo y en relación a los proyectos conjuntos se resalta los estudios y diseños definitivos para la construcción del puente sobre el Río Mataje; una estrategia binacional de prevención del delito de trata de personas; los trabajos para agilizar la repatriación de presos entre los dos países y la interconexión eléctrica entre Puerto Espina-Puerto El Carmen. Así mismo, se ha hecho especial énfasis en fortalecer las condiciones de seguridad en los pasos de frontera a través de una planificación entre las Fuerzas Armadas de los dos países para asegurar “una presencia permanente del Estado en la frontera norte”.²⁹

²⁷ Comparar El Tiempo. Tema de búsqueda: ¿Quién es Genaro García, el líder afro asesinado por las Farc?. Consulta Electrónica.

²⁸ Ver Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador Colombia 2014-2022. P.31.

²⁹ Ver PP El Verdadero. Tema de búsqueda: Ecuador y Colombia fortalecen los cuatro pasos legales en la frontera. Consulta Electrónica.

Situación Interna entorno la Migración

La última y actual constitución del Ecuador de 2008, es considerada una de las constituciones más avanzadas en términos de reconocimiento de principios y Derechos Humanos, especialmente, los referidos para las personas en movilidad. Se ha considerado un referente internacional en la medida que establece estándares de protección iguales o superiores a los de los instrumentos internacionales.

Uno de los puntos más relevantes que recoge el apartado de la Movilidad Humana en la constitución³⁰ ecuatoriana es el **derecho a migrar**³¹ tanto para ecuatorianos como para extranjeros afirmando que “No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.” El reconocimiento de este derecho implica la no criminalización de la migración, ni la discriminación por condición migratoria, lugar de origen y pasado judicial. Así mismo, contempla la no expulsión de colectivos extranjeros y se incluye el reconocimiento de los Derechos de Asilo y Refugio junto con las disposiciones específicas sobre este derecho.

La Movilidad Humana en el Ecuador

En el marco del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017³² se encuentra las directrices para que las entidades estatales asuman la ejecución de acciones para hacer efectivos los derechos de las personas en situación de movilidad humana, en especial, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana ente encargado de generación de políticas públicas en relación a este tema.

En este plan se establece que se debe garantizar la protección y el fomento de la inclusión económica y social de personas en situación de movilidad humana, así como de sus diversos tipos de familias, y para ello se debe:

- a. Impulsar e implementar un marco normativo para la movilidad humana.
- b. Brindar atención y protección a los migrantes ecuatorianos en el exterior.
- c. Promover la regularización del estatus migratorio de ecuatorianos en el exterior.
- d. Fortalecer y articular un sistema de regularización de extranjeros.
- e. Garantizar el debido proceso a las personas deportadas.
- f. Acompañar los procesos de retorno de los ecuatorianos que lo decidan, y fomentar su inclusión económica y social.

³⁰ Constitución Política de la República del Ecuador, artículo 9.

³¹ Constitución Política de la República del Ecuador, artículo 40.

³² Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 -2017.

- g. Promover la implementación de mecanismos supranacionales, para garantizar la protección de los derechos de las personas en situación de movilidad humana.
- h. Incorporar en el Subsistema Integral de Información de Vulneración de Derechos las particularidades y necesidades de las personas en situación de movilidad.
- i. Desarrollar mecanismos de prevención, control y sanción frente a actos de discriminación y violación de derechos de personas en situación de movilidad humana.
- j. Fomentar e implementar instrumentos educomunicacionales para el respeto a la dignidad de los seres humanos, la erradicación de todas las formas de xenofobia y racismo.
- k. Generar e implementar mecanismos que faciliten la recuperación de capacidades para su inclusión económica.
- l. Fomentar iniciativas que afirmen la convivencia intercultural y promuevan la inclusión social y cultural.
- m. Promover acciones de atención integral a personas en situación migratoria irregular, refugiadas y otras en necesidad de protección internacional.

Así mismo a nivel regional propone:

Impulsar la implementación de acuerdos migratorios, para construir la ciudadanía suramericana y garantizar los derechos de las personas en condición de movilidad humana, con atención a las necesidades especiales de protección de los grupos de atención prioritaria.

Para dar orden y cumplimiento a estas acciones se creó la Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana (ANIMHU),³³ ya que es mediante las Agendas Nacionales para la Igualdad que se transversalizan las políticas públicas, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, que apuntan a la inclusión plena de dichos grupos en igualdad de condiciones.

No obstante y en esta misma línea, se hace necesario ir más allá de una política de gobierno para el cumplimiento de estas acciones y por ello se ha planteado un proyecto de **Ley orgánica sobre Movilidad Humana**³⁴ que fue presentado a la Asamblea Nacional a mediados del presente año 2015. El objetivo de esta ley es armonizar la normativa en materia de movilidad humana con el marco constitucional del 2008 en un solo cuerpo legal y articular un proceso de distribución de responsabilidades de todas las instituciones

³³ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana (ANIMHU) 2013-2017.

³⁴ Ver Cancillería Ecuador. Tema de búsqueda: Construcción Ley de Movilidad. Consulta Electrónica.

públicas que tienen que ver con el hecho migratorio. A la cabeza se encuentra el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como los ministerios de Relaciones Laborales, Educación, Salud.

Este proyecto ha sido trabajado de manera conjunta y coordinada entre las funciones Legislativa y Ejecutiva con distintas entidades involucradas en la temática para establecer un marco legal que regule los derechos y deberes de las personas en distintas situaciones de movilidad humana como : emigrantes, inmigrantes, retornadas, refugiadas, asiladas, apátridas, así como víctimas de trata y tráfico ilícito de migrantes.³⁵

En la medida que la normativa vigente en esta materia data de 1970, este proyecto busca actualizarse contemplando 12 leyes³⁶ que benefician tanto a ecuatorianos en el exterior como a extranjeros en el Ecuador. Entre los puntos importantes de la ley se encuentra la simplificación de los trámites, una reducción de número de visas – de 18 que existen actualmente se contemplarían solamente 4 tipos de visas- , mayor y mejor protección de los derechos de los ecuatorianos en el extranjero, apoyo a la reunificación familiar e inclusión de instrumentos internacionales antes no incorporados.

Entre las propuestas de la nueva Ley de Movilidad Humana, está, por ejemplo, la regulación para la comunidad extranjera en el Ecuador, la simplificación de los tipos de visa, y la aceptación de la figura de residencia en el país que no existía, y la posibilidad de que todos los extranjeros tengan un documento de identificación y que sea válido y aceptado en el sector público y privado nacional.³⁷

Con la aprobación de esta ley orgánica, Ecuador se podría convertir en uno de los primeros países en tener una ley de movilidad humana que incluya a todos los perfiles migratorios. Sin embargo, aún no se conoce la fecha en la que se presentará el proyecto al legislativo.

Decreto Ejecutivo 1182. “Reglamento para aplicación en Ecuador del derecho de refugio”

De acuerdo a la constitución política del Ecuador en el artículo 41 se consagra el derecho a solicitar el refugio.

Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia.

Este derecho está regulado mediante el Decreto Ejecutivo 1182 que entró en vigencia desde el 30 de mayo de 2012. Sin embargo, hasta la intervención de la declaratoria de inconstitucionalidad, limitaban el acceso a la protección internacional, especialmente por dos aspectos importantes: 1. Utiliza la definición de refugiado

³⁵ Ver Ecuador en Vivo. Tema de búsqueda: Proyecto de Ley de Movilidad Humana estaría listo en junio para su tratamiento en el Pleno: Dora Aguirre. Consulta Electrónica.

³⁶ Comparar El Ciudadano. Tema de búsqueda: Proyecto de Ley de Movilidad Humana fue entregado a la Asamblea. Consulta Electrónica.

³⁷ Ver Andes Info. Tema de búsqueda: Ecuador quiere dejar atrás leyes migratorias caducas, xenófobas, discriminatorias, afirma viceministra. Consulta Electrónica.

de la Convención de 1951. 2. El plazo para la presentación de la solicitud de refugio debe hacerse dentro de los 15 primeros días de ingreso al país.

Sobre estos dos puntos se debe resaltar que, por un lado, la definición de refugiado de la convención del 1951 resulta ser muy restrictiva y no hace mención a otras causales para acceder a este estatus como: la violencia generalizada o las violaciones masivas de derechos humanos. Por otro lado, el plazo de presentación de la solicitud de refugio es bastante corto teniendo en cuenta que la población una vez que entran al territorio, no tiene conocimiento sobre sus derechos ni del procedimiento que se debe llevar a cabo.

Es por ello, que resultó preocupante que con la entrada en vigencia de este decreto muchas personas con necesidad de protección internacional quedaran privadas de la posibilidad de protección una vez cruzaran hacia la frontera con el Ecuador. Por tanto, se interpuso una acción pública de inconstitucionalidad contra dicho Decreto por parte de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ) a la que se sumó otras organizaciones de derechos humanos como Asylum Access Ecuador, entre otras.

Para septiembre de 2014, la corte constitucional declaró inconstitucionales los artículos 27, 33 y 40 del decreto ejecutivo y decidió que la definición de refugiado, para ser constitucional, debía incluir la contenida en la Declaración de Cartagena que abarca a *“las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazados por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”*.

De igual manera, la corte amplió los plazos para la presentación de la solicitud a tres meses luego de entrar al territorio ecuatoriano y sustituyó el plazo de 3 días para apelar la inadmisibilidad de una solicitud por uno de 15 días, y el plazo que había de 5 días para apelar las decisiones emitidas por la Dirección de Refugio o por la Comisión para determinar la condición de refugiado, por uno de 15 días.³⁸ La sentencia también subsanó la posibilidad de deportar a una persona, aun cuando haya interpuesto un recurso extraordinario de revisión, determinando el efecto suspensivo de esto.

Esta sentencia de la corte constitucional determina un gran avance en el derecho de refugio en Ecuador pues logra un alcance nacional en relación a este tema y demuestra la importancia de proteger a los casi 164.528 solicitantes de asilo y 55.282 refugiados reconocidos³⁹ que hay en el país. No obstante, no se debe olvidar que aún existen vacíos que se deben tener en cuenta en el Decreto Ejecutivo 1182 y en los que se debe trabajar para que el reconocimiento de la condición de refugiado sea consistente con el Estado de derechos que propone la Constitución.

³⁸ Ver La República. Tema de búsqueda: Sentencia de Corte Constitucional se refiere al derecho al refugio en Ecuador. Consulta Electrónica.

³⁹ Ver Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Estadísticas de Refugiados. Consulta Electrónica.

Migración Forzada: Desplazamiento y Refugio

Debido a las acciones bélicas entre los grupos armados al margen de la ley por el control territorial; el riesgo de reclutamiento, vinculación y uso de Niños, Niñas y Adolescentes por estos grupos armados; y las acciones de fumigación o erradicación manual de los cultivos de uso ilícito, las personas son forzadas a desplazarse en busca de protección de sus derechos.

Uno de los últimos desplazamientos registrados fue en el mes de junio de 2015 donde 233 habitantes de la vereda La Esperanza, zona rural de Cumbitara (Nariño) se desplazaron debido a enfrentamientos armados entre las FARC-EP y la fuerza pública.⁴⁰

Desde el trabajo del Servicio Jesuita a Refugiados en la región, se logró identificar los flujos de migración forzada más recurrentes en esta zona de frontera.

- **Tumaco – San Lorenzo (Nariño-Esmeraldas):** Las poblaciones ubicadas en el sur de Nariño y en su relación con el Pacífico colombiano encuentran una ruta posible hacia la provincia de Esmeraldas en Ecuador entrando por la ciudad de San Lorenzo.
- **Ipiales – Tulcán (Nariño – Carchi):** La ruta desde el centro del departamento de Nariño pasando por Ipiales y Tulcán (en Ecuador) buscando poblaciones en la provincia de Carchi.
- **Mocoa, la Hormiga – Lago Agrio (Putumayo-Sucumbíos):** Personas del Bajo Putumayo que buscan llegar a poblaciones de la Provincia de Sucumbíos, principalmente la ciudad de Nueva Loja.

Las personas en situación de desplazamiento que llegan del lado de Ecuador por estas rutas son en mayor medida provenientes de los departamentos del Valle del Cauca (Cali y Buenaventura), Putumayo (Orito y la Hormiga) y Huila (Pitalito). Así mismo, son mayoritariamente mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueblos indígenas, afrodescendientes y discapacitados. Muchas de estas personas han tenido desplazamientos anteriores y en el nuevo lugar de acogida sufrieron situaciones de violencia y por ello tuvieron que migrar nuevamente con rumbo al Ecuador.⁴¹

La mayoría llega queriendo huir de las zonas de conflicto y una de sus principales preocupaciones es el tema de la seguridad. Sin embargo, la gente llega con lo básico al Ecuador creyendo que hay una situación más segura pero por lo general se quedan en los municipios de frontera, lo que genera nuevas necesidades y situaciones de estancamiento debido a que por falta de recursos no pueden movilizarse hacia otra zona en el interior del país.

⁴⁰ Ver Sala Humanitaria. Colombia - Desplazamiento masivo en Cumbitara (Nariño) Flash Update No. 1 (22/06/2015).

⁴¹ Entrevistas miembros del SJR Ecuador Lago Agrio – Esmeraldas. Agosto, 2015.

Sumado a esto, las personas en situación de refugio están teniendo dificultades para el correcto acceso a derechos. Cada vez es más limitado la posibilidad de empezar el procedimiento para el estatus de refugiado debido a que los procesos son lentos y esta prolongación ha hecho que haya personas con más de 5 años como solicitantes de refugio afectando los procesos de integración local pues no tienen derecho a la salud o trabajo, incluso aún, teniendo el documento de refugiado no logran acceder a estos derechos de manera adecuada.

Por esta razón, las personas han optado por otras vías migratorias como la visa Mercosur⁴², una alternativa de residencia temporal de dos años o permanente con ciertos requisitos para los nacionales de los Estados partes del Mercosur y Estados asociados. No obstante, que las personas en situación de refugio opten por esta opción suscita preocupación ya que al mediano plazo parece una alternativa mejor pero al largo plazo se podrían encontrar con una situación de irregularidad e invisibilización del refugio que puede poner en riesgo el principio de “no devolución” de las personas.

⁴² Ver Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados parte del Mercosur y estados asociados. Consulta Electrónica.

Conclusiones

La dinámicas de la frontera Colombia Ecuador son bastantes complejas pero a su vez, es un punto no tan visible en los medios como la frontera norte de Colombia con Venezuela; y pese a las iniciativas gubernamentales a nivel binacional para fomentar una cultura de paz y mejor desarrollo integral en la zona fronteriza, aún se sigue evidenciando que la violencia continua en la zona y que está ligada a enfrentamientos entre grupos armados por el control del territorio ya que es una zona geoestratégica que conecta con el norte y sur del continente para la trata de personas y el tráfico de drogas y armas.

Teniendo en cuenta estas situaciones de violencia y que esta región siempre se ha caracterizado por ser una zona poco desarrollada y con servicios e infraestructura limitados, por un lado, muchas personas son parte de las economías ilícitas como el cultivo de coca o el contrabando para obtener un sustento. Por otro lado, gran parte de la población se ve obligada a desplazarse y cruzar la frontera hacia Ecuador para salvaguardar su vida.

Si bien Ecuador reconoce el derecho a migrar y ha implementado el decreto Ejecutivo 1182 para dar atención a los solicitantes de refugio, en la práctica existen vacíos de protección que no permiten el debido acceso de derechos de las personas con necesidad de protección internacional, especialmente, en los municipios ecuatorianos de la frontera donde la presencia institucional es baja y además funcionan bajo el principio de “discrecionalidad”, haciendo que los procesos de solicitud sean un compilado de trámites que desgastan a la población, sin respetar el principio humanitario y por ende la población busque o les ofrezcan otros tipos de alternativas para regularizarse como la visa Mercosur. Esta situación, invisibiliza la realidad del conflicto armado que aún persiste en Colombia y por el cual las víctimas deben tener un especial procedimiento.

Es importante señalar que aunque Colombia está en un proceso de paz con las FARC-EP en estos momentos, una posible firma del acuerdo no resolvería de forma automática la problemática del conflicto armado. Es necesario reconocer que siguen existiendo altos niveles de violencia en algunas zonas del país, particularmente en aquellas donde se da una disputa por el control de economías ilícitas y extracción irregular de recursos por parte de los distintos actores armados, especialmente en las zonas de frontera.

Bibliografía

- Constitución Política de la República del Ecuador. Disponible en: http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Cancillería Ecuador. Construcción Ley de Movilidad. Disponible en: <http://www.cancilleria.gob.ec/construccion-ley-de-movilidad-humana/>
- Ecuador en Vivo. Proyecto de Ley de Movilidad Humana estaría listo en junio para su tratamiento en el Pleno: Dora Aguirre. Noticia emitida el 27 de Febrero de 2014. Disponible en: <http://www.ecuadorenvivo.com/sociedad/190-sociedad/11727-proyecto-de-ley-de%20movilidad-humana-estaria-listo-en-junio-para-su-tratamiento-en-el-pleno-dora-aguirre.html#.VjuA9LcrLIV>
- El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz –Indepaz–.X Informe de seguimiento a la presencia de los grupos narcoparamilitares. Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2015/11/X-Informe-Indepaz-Final.pdf>
- El Comercio. Más de 500 denuncias por trata de personas se han reportado en el país en los últimos cuatro años. Consulta Electrónica. Noticia emitida el 30 de julio de 2015. Disponible en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/denuncias-tratapersonas-explotacionsexual-prostitucion-enganos.html>
- El País. Colombia y Ecuador realizaron el primer ejercicio binacional de interdicción aérea. Noticia emitida el 26 de septiembre de 2015. Disponible en: <http://www.elpais.com.co/elpais/cal/noticias/colombia-y-ecuador-realizaron-primer-ejercicio-binacional-interdicion-aerea>
- El País. Valle del Cauca, nueva ruta de tráfico de migrantes cubanos hacia EE.UU. Noticia emitida el 24 de Abril de 2015. Disponible en: <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/valle-cauca-nueva-ruta-trafico-migrantes-cubanos-hacia-estados-unidos>
- El Tiempo. 'Rambo', el narco que mueve el tráfico de drogas en el Pacífico. Noticia emitida el 19 de Agosto de 2015. <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/trafico-de-drogas-en-el-pacifico-alias-rambo/16253076>
- El Tiempo: La caída del narco colombiano que operaba desde Sucumbíos, Ecuador. Consulta Electrónica. Noticia emitida el 22 de Julio de 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/narco-colombiano-que-operaba-desde-ecuador/16133097>
- El Tiempo. El 'dossier' de los crímenes ecológicos de la guerrilla. Noticia emitida el 5 de Julio de 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/crimenes-ecologicos-de-la-guerrilla/16046395>
- El Tiempo. Mueren coronel y patrullero de la Policía en ataque atribuido a Farc. Noticia emitida el 13 de Junio de 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/muere-coronel-de-la-policia-en-ataque-con-explosivos-en-narino/15943055>
- El Tiempo. ¿Quién es Genaro García, el líder afro asesinado por las Farc?. Noticia emitida el 24 de Agosto de 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/perfil-de-genaro-garcia-lider-afro-asesinado/16270036>
- El Tiempo. Tensión en Nariño por asesinato de candidato a una alcaldía. Noticia emitida el 31 de Agosto de 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/asesinato-de-candidato-en-narino/16314288>
- El Tiempo. El 'plan B' contra la coca si se deja de fumar con glifosato. Noticia emitida el 29 de Abril de 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/fumigacion-de-cultivos-ilicitos-con-glifosato-gobierno-busca-alternativas/15650855>

- El Tiempo. El contrabando se dispara en la frontera entre Colombia y Ecuador. Noticia emitida el 10 de Mayo de 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/contrabando-en-la-frontera-entre-colombia-y-ecuador/15721228>
- Europa Press. Las FARC atacan a militares colombianos en la frontera con Ecuador. Noticia emitida el 20 de abril de 2015. Disponible en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-farc-atacan-militares-colombianos-frontera-ecuador-20150420183711.html>
- ICN Diario. Ecuador identifica rutas para el tráfico de armas hacia Colombia, Centroamérica y México. Noticia emitida el 6 de Junio de 2015. Disponible en: <http://www.icndiario.com/2015/06/06/ecuador-identifica-rutas-para-el-trafico-de-armas-hacia-colombia-centroamerica-y-mexico/>
- La República. Sentencia de Corte Constitucional se refiere al derecho al refugio en Ecuador. Noticia emitida el 17 de septiembre de 2014. Disponible en: <http://www.larepublica.ec/blog/sociedad/2014/09/17/sentencia-de-corte-constitucional-se-refiere-al-derecho-al-refugio-en-ecuador/>
- La Nación. Ecuador decomisa cargamento de proyectiles que al parecer iba para las FARC. Noticia emitida el 3 de Marzo de 2015. Disponible en: http://www.nacion.com/mundo/latinoamerica/Ecuador-decomisa-cargamento-proyectiles-FARC_0_1473052779.html
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana (ANIMHU) 2013-2017. Disponible en: http://www.planificacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2014/09/Agenda_Nacional_Movilidad_Humana.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados parte del Mercosur y estados asociados. Disponible en: <http://www.cancilleria.gob.ec/acuerdo-sobre-residencia-para-nacionales-de-los-estados-parte-del-mercosur-y-estados-asociados/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Estadísticas de Refugiados. Disponible en: <http://www.cancilleria.gob.ec/estadisticas-refugiados/>
- ONU Oficina contra la droga y el delito. Informe Violencia, Crimen, y tráfico ilegal de armas en Colombia. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/lpobrazil/Topics_crime/Publicaciones/Violencia20y20trafico20ilegal20de20armas20en20Colombia20-20420de20Diciembre202006.pdf
- ONU Oficina contra la droga y el delito. Informe Colombia Monitoreo de Cultivos de Coca 2014. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/cropmonitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_Cultivos_de_Coca_2014_web.pdf
- Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 -2017. <http://buenvivir.gob.ec/versiones-plan-nacional>
- Proyecto de Ley de Movilidad Humana fue entregado a la Asamblea. Noticia emitida el 16 de Junio de 2015. Disponible en: <http://www.elciudadano.gob.ec/proyecto-de-ley-de-movilidad-humana-fue-entregado-a-la-asamblea/>
- PP El Verdadero. Ecuador y Colombia fortalecen los cuatro pasos legales en la frontera. Noticia emitida el 1 Diciembre de 2014. Disponible en: <http://www.ppelverdadero.com.ec/pp-al-dia/item/ecuador-y-colombia-fortalecen-los-cuatro-pasos-legales-en-la-frontera.html>
- Plan Binacional de Integración Fronteriza Ecuador Colombia 2014-2022. Disponible en: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/PLAN-BINACIONAL-28-11-2014baja.pdf>
- Sala Humanitaria. Informe Graves consecuencias humanitarias en Putumayo por ataques contra infraestructura, protestas y lluvias. Agosto de 2014. Disponible en: <https://www.humanitarianresponse.info/fr/operations/colombia/article/graves-consecuencias-humanitarias-en-putumayo-por-ataques-contra>

Sala Humanitaria. Colombia - Desplazamiento masivo en Cumbitara (Nariño) Flash Update No. 1 (22/06/2015). Disponible en: <http://reliefweb.int/report/colombia/colombia-desplazamiento-masivo-en-cumbitara-nari-o-flash-update-no-1-22062015>

Telégrafo. 72 pasos ilegales detectó el Ejército en 2 meses. Noticia emitida el 4 de Mayo de 2015. Disponible en: <http://www.telegrafo.com.ec/justicia/item/72-pasos-ilegales-detecto-el-ejercito-en-2-meses.html>

Telégrafo. Ecuador monitorea los cultivos ilícitos desde 2004. Noticia emitida el 26 de octubre de 2015. Disponible en: <http://www.telegrafo.com.ec/justicia/item/ecuador-monitorea-los-cultivos-ilicitos-desde-2004.html>

Telégrafo. Acusado de trata de personas fue sentenciado a 12 años de prisión. Noticia emitida el 21 de Octubre de 2015. Disponible en: <http://www.telegrafo.com.ec/justicia/item/acusado-de-trata-de-personas-fue-sentenciado-a-12-anos-de-prision.html>

Telesur. Colombia detiene fumigación aérea de glifosato contra la coca. Consulta Electrónica. Noticia emitida el 1 de Octubre de 2015. Disponible en: <http://www.telesur.net/news/Colombia-deja-la-fumigacion-aerea-de-glifosato-contr-la-coca-20151001-0046.html>